SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Normas Generales para la Evaluación, Acreditación, Promoción y Certificación en la Educación Básica.

Conoce más sobre las Normas que se aplicarán al cierre del ciclo escolar 2012-2013 en la Educación Secundaria

Evaluar para Aprender

EDUCACIÓN BÁSICA												
	1er	2°	3er	1er	2°	3er	4°	5°	6°	1er	2°	3er
	1er PERIODO ESCOLAR			2° PERIODO ESCOLAR			3er PERIODO ESCOLAR			4° PERIODO ESCOLAR		
	PREESCOLAR			PRIMARIA						SECUNDARIA		

IMPORTANTE: Este nivel educativo comprende un periodo escolar y tres grados. En cada grado escolar, se contará con 5 evaluaciones (una por bloque) por asignatura. Recuerda que el buen desempeño debe ser constante, debido a que los resultados de cada grado se tomarán en cuenta en el promedio de nivel y en el promedio general de educación básica.

Criterios de Promoción

En primero y segundo grado:

- Los educandos que **acrediten todas las asignaturas** del grado correspondiente con una calificación mínima de 6.0, serán promovidos al siguiente grado escolar.
- Aquellos educandos que a la fecha de conclusión del ciclo escolar, presenten cinco o más asignaturas no acreditadas de primero y/o segundo grado, repetirán en automático el grado completo.

En tercer grado:

- Los educandos que acrediten todas las asignaturas de tercer grado con una calificación mínima de 6.0 y que no presenten asignaturas de primero y segundo grado sin acreditar, podrán continuar sus estudios en el siguiente nivel o servicio educativo. Quienes no cumplan con ello, deberán repetir el tercer grado de Educación Secundaria, sin perjuicio de lo previsto en la sección de regularización.

Regularización

En el primero, segundo y tercer grado:

- El educando que presente riesgo de no acreditar de una a cuatro asignaturas del grado, podrá durante el periodo de evaluación del quinto bloque, presentar un examen de recuperación por asignatura que incluya los aprendizajes de los cinco bloques. En este caso, el promedio final de asignatura será la calificación obtenida en dicho examen.
- Cuando al final del ciclo escolar, el educando conserve de una a cuatro asignaturas del grado no acreditadas, tendrá la oportunidad de presentar exámenes extraordinarios para regularizar su situación académica en los periodos establecidos para este fin.
- Aquellos educandos que conserven **un máximo de tres asignaturas no acreditadas de primero o segundo grado al concluir los primeros quince días hábiles del inicio del siguiente ciclo escolar,** podrán ser promovidos al siguiente grado escolar. En caso de conservar más de tres asignaturas no acreditadas durante los primeros quince días hábiles del inicio del siguiente ciclo escolar, el educando tendrá que repetir el grado completo.
- Aquellos educandos que **acrediten una evaluación general de conocimientos del grado o grados** de la educación secundaria en los que conserven asignaturas no acreditadas, serán promovidos al siguiente grado escolar.
- Los educandos que acrediten una evaluación general de conocimientos del tercer grado de la educación secundaria y que cuenten con todas las asignaturas de primer y segundo grado acreditadas, podrán continuar sus estudios en el siguiente nivel o servicio educativo.
- Aquellos educandos que se sometan y aprueben una evaluación global de conocimientos del nivel secundaria ante la instancia evaluadora externa que determine la autoridad educativa competente, podrán continuar sus estudios en el siguiente nivel o servicio educativo.

Certificación

- Al concluir la educación básica, el educando que acredite todas las asignaturas de tercer grado con una calificación mínima de 6.0 y que no presente asignaturas de primero y segundo grado sin acreditar, recibirá un Certificado de Educación Básica, en el que se incluirán los promedios generales de aprovechamiento de la educación primaria y secundaria, así como el promedio general de la educación básica. Este Certificado también se otorgará cuando se acredite la educación secundaria a través de los procesos de regularización establecidos.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO FEDERAL
LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA
HEROES DE NACOZARI
QUE SE OTORGA A:
ASTRID ADRIANA POZOS BARCENAS
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) POBA020410MCHZRS03
POR HABER ACREDITADO SUS ESTUDIOS DEL TIPO BÁSICO DE CONFORMIDAD AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS VIGENTES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:
CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 09DES0140T
PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO DE EDUCACIÓN
PRIMARIA 7.5
SECUNDARIA 8.5
SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR, OBTENIENDO EL
PROMEDIO DE EDUCACIÓN BÁSICA: 8.0 OCHO PUNTO CERO
EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL
A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
FOLIO DE INSCRIPCIÓN AL RODAC
RAFAEL PACHECO OZIBU
EL DIRECTOR
CEB01003
ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE LEGALIZACIÓN

Cálculo de Promedios

Promedio final de cada asignatura:	Será el resultado de sumar las **calificaciones obtenidas en cada uno de los bloques** y dividirlo entre el número de éstos.
Promedio final de grado escolar:	Será el resultado de sumar los **promedios finales de cada asignatura** y de dividirlo entre el número de éstas.
Promedio final del nivel educativo:	Será el resultado de sumar los **promedios finales de cada grado** y dividirlo entre el número de éstos.
Promedio final de educación básica:	Será el resultado de sumar los **promedios finales de los niveles de primaria y secundaria** y dividirlo entre dos. *
El registro de cada uno de estos promedios, se realizará con un número entero y un decimal, sin redondear.	

** Excepcionalmente, en caso de no disponer información del promedio de educación primaria, sólo se registrará la información del nivel secundaria.*

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Para mayor información visita la página:
www.cartilla.sep.gob.mx